



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 17 de agosto de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud. Sirvase proveer.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

RAD. 731684003001-2016-000153-00
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO LOZANO CASTAÑEDA
DEMANDADOS: JOSÉ HUGO VARGAS RODRÍGUEZ Y YANETH QUINTERO SOLANO

Siendo procedente la solicitud que antecede, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que devenga la aquí ejecutada YANETH QUINTERO SOLANO identificada con la C.C. 28.687.032, sobre el contrato de prestación de servicios que sostiene con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF - Chaparral).

SEGUNDO: Límitese hasta la suma de \$ 12.200.000.

TERCERO: Librese oficios pertinentes, previniendo al pagador consignar a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, de chaparral Tolima No 731682041001 las sumas de dinero embargadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA